

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
Expte. 031CS588163



AUTORIZA UN NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESION ONEROSA DIRECTA QUE INDICA, DE CONFORMIDAD AL DECRETO (EXENTO) N° 499 DE 2014, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A LA SOCIEDAD "ABC SOLAR 1 SpA", EN LA COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO, REGION DE ATACAMA.

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	Ministerio de Bienes Nacionales Exento de Trámite de Toma de Razón
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DECUC. DTO.	_____

SANTIAGO, 12 NOV 2014
EXENTO N° 971 / VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la sociedad "ABC SOLAR 1 SpA"; el Oficio N° 662 de 27 de septiembre de 2014 de la División de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 DE 1977; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 499 de 12 de junio de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, se dispuso la Concesión Onerosa Directa Contra Proyecto a favor de la sociedad "ABC SOLAR 1 SpA" del inmueble fiscal ubicado en Sierra Chinchilla, localidad de Inca de Oro, del Plano N° 03202-1147 C.R., comuna de Diego de Almagro, provincia de Chañaral, Región de Atacama;

Que habiéndose publicado el extracto del decreto de concesión en el Diario Oficial del dia 29 de julio de 2014, la sociedad concesionaria ha solicitado, mediante carta de fecha 9 de septiembre de 2014, que se le otorgue un nuevo plazo para suscribir la escritura pública de concesión, habida consideración a que necesitan un mayor plazo para efectuar posibles observaciones al contrato, las que requieren de un mayor análisis, así como también para adjuntar la documentación que debe acompañar el día de la celebración del mismo.

D E C R E T O :

I.- Autoriza a la sociedad "ABC SOLAR 1 SpA", R.U.T. N° 76.318.778-0, un nuevo plazo de **treinta (30)** días, contabilizado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N° 499 de 12 de junio de 2014.

II.- Se hace presente que el documento de garantía de seriedad de la oferta de concesión, tomado por la sociedad "ABC SOLAR 1 SpA" a favor del Ministerio de Bienes Nacionales, en el Banco de Crédito e Inversiones, consistente en una Boleta de Garantía No Endosable en Unidades de Fomento, N° 0212824, de fecha 22 de agosto de 2014, por la cantidad de U.F. 300.-, con fecha de vencimiento el 29 de diciembre de 2014, fue tomada en los mismos términos que la boleta anterior.

III.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N° 499 de 12 de junio de 2014, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en extracto en el "Diario oficial" y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribe a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JORGE Maldonado Contreras
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:

División de Bs. Nac.
División de Catastro
Dpto. de Enaj. de Bs.
Seremi Bs. Nac. Reg. de Atacama.
Unidad de Catastro Regional.
Unidad de Decretos.
Estadísticas
Archivo Oficina de Partes.-